



HEZKUNTZA SAILA

Ikaskuntza eta Berrikuntza Zuzendaritza
Etengabeko Ikaskuntzaren eta Irakasleen
Hobekuntzarako Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Aprendizaje e Innovación
Servicio de Aprendizaje Permanente y
Perfeccionamiento del Profesorado

Corrección de errores en la RESOLUCIÓN del 17 de septiembre de 2026 de la directora de EHIKA, Instituto para el Euskara y el Aprendizaje de las Lenguas, por la que se resuelve la convocatoria a los centros públicos dependientes del Departamento de Educación que imparten enseñanza no universitaria, excepto ciclos formativos, para la realización de actividades de formación relacionadas con proyectos de innovación dentro del Proyecto Lingüístico de Centro durante el curso 2026-2027.

En el anexo I de la mencionada resolución se indicaba los centros aceptados la para la realización de las actividades de formación ligadas al desarrollo y elaboración de los proyectos de innovación, en la línea de actuación A. En dicha relación figuraba:

Territorio	Código	Centro	Título del Proyecto
GIPUZKOA	012015	CEIP KUTZEBARRI HLHI	IRAKURRI, HITZ EGIN ETA PENTSATU EUSKARAZ.

La presente aceptación debe ser subsanada debido a un error derivado de la confusión entre dos centros educativos con la misma denominación, correspondiendo uno a educación primaria y el otro a educación secundaria. En consecuencia, la aceptación correcta del centro pasa a ser la siguiente:

Territorio	Código	Centro	Título del Proyecto
GIPUZKOA	012945	IES KUTZEBARRI BHI	IRAKURRI, HITZ EGIN ETA PENTSATU EUSKARAZ.

En el anexo II de la mencionada resolución se indicaba la relación de los centros escolares y las dotaciones económicas asignadas para la realización de las actividades de formación ligadas al desarrollo y elaboración de los proyectos de innovación aceptadas, en la línea de actuación A. En dicha relación figuraba:

Territorio	Código	Centro	Total adjudicado (€)	2026 (€)	2027 (€)
GIPUZKOA	012015	CEIP KUTZEBARRI HLHI	3.450,00	1.725,00	1.725,00

La presente aceptación debe ser subsanada debido al error subsanado en el anexo I. En consecuencia, la aceptación correcta del centro pasa a ser la siguiente:

Territorio	Código	Centro	Total adjudicado (€)	2026 (€)	2027 (€)
GIPUZKOA	012945	IES KUTZEBARRI BHI	3.450,00	1.725,00	1.725,00

En el anexo I de la mencionada resolución se indicaba los centros aceptados la para la realización de las actividades de formación ligadas al desarrollo y elaboración de los proyectos de innovación, en la línea de actuación A. En dicha relación figuraba:

Territorio	Código	Centro	Título del Proyecto
GIPUZKOA	012971	CEIP LUZARO HLHI	HITZIAR

La citada asignación debe ser rectificada debido a un error derivado de la confusión entre centros educativos con distinta denominación, así como por la creación del nuevo centro **Itziarko Eskola HLHI**. En consecuencia, la asignación correcta del centro es la siguiente:

Territorio	Código	Centro	Título del Proyecto
GIPUZKOA	013719	CEIP ITZIARKO ESKOLA HLHI	HITZIAR

En el anexo II de la mencionada resolución se indicaba la relación de los centros escolares y las dotaciones económicas asignadas para la realización de las actividades de formación ligadas al desarrollo y elaboración de los proyectos de innovación aceptadas, en la línea de actuación A. En dicha relación figuraba:

Territorio	Código	Centro	Total adjudicado (€)	2026 (€)	2027 (€)
GIPUZKOA	012971	CEIP LUZARO HLHI	3.360,00	1.680,00	1.680,00

La presente aceptación debe ser subsanada debido al error subsanado en el anexo I. En consecuencia, la aceptación correcta del centro pasa a ser la siguiente:

Territorio	Código	Centro	Total adjudicado (€)	2026 (€)	2027 (€)
GIPUZKOA	013719	CEIP ITZIARKO ESKOLA HLHI	3.360,00	1.680,00	1.680,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la rectificación de errores materiales, de hecho, o confusión de centros de primaria y secundaria con el mismo nombre, en cualquier momento.

RESUELVO

Primero. Corregir el error detectado en los anexos I y II de la Resolución de 17 de septiembre de 2026, derivado de la confusión entre centros educativos con la misma denominación, y asignar la dotación económica atribuida al centro **KURTZEBARRI BHI** (código 012945) de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la presente resolución.

Segundo. Corregir el error detectado en los anexos I y II de la Resolución de 17 de septiembre de 2026, derivado de la confusión entre centros educativos con la misma denominación, y asignar la dotación económica atribuida al centro **ITZIARKO ESKOLA HLHI** (código 013719) de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la presente resolución.

Tercero. Publicar esta corrección en el mismo medio en que se publicó la resolución original.

En Vitoria-Gasteiz, en la fecha de la firma

Josune Zabala Alberdi
Directora de EHIKA
Instituto para el Euskara
Y el Aprendizaje de las Lenguas